

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532021001950

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez
Resuelve:

Incorpórese a las diligencias las citaciones realizadas conforme al artículo 291 del C.
G. P., efectuada a la parte demandada, sin que a la fecha hubiese efectuado
pronunciamiento alguno.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 0112 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 de Julio de 2022.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria